RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN LOTE 3

EXPEDIENTE: CONTR 2024 001215387
OBJETO: SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA CORPORATIVA CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES Y A LAS GERENCIAS PROVINCIALES DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN (176/ISE/2024/SC)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO
TIPO CONTRACTUAL: SUMINISTRO
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 60.645,04 euros
Importe IVA: 12.735,46 euros
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 73.380,50 euros
VALOR ESTIMADO: 97.032,06 euros

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA CORPORATIVA CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES Y A LAS GERENCIAS PROVINCIALES DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN (176/ISE/2024/SC), expediente CONTR 2024 001215387, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 29 de enero de 2025 la Dirección General emite Resolución de Inicio del expediente CONTR 2024 001215387 para la contratación del SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA CORPORATIVA CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES Y A LAS GERENCIAS PROVINCIALES DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN (176/ISE/2024/SC), promovido conforme a lo establecido en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, presentación electrónica de ofertas, informándose por la Asesoría Jurídica de esta Agencia Pública, con fecha de 17 de febrero de 2025 (PL-8/25) el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número CONT 2025 0120553358, ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 20 de febrero de 2025.

La aprobación del gasto se realiza conforme a lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, (BOJA» núm. 34, de 16 de febrero de 2024), y lo establecido en el resuelvo segundo de la Resolución de 23 de julio de 2024, conjunta de la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Agencia Digital de Andalucía, por la que se implantan las medidas de simplificación de los procedimientos de ejecución presupuestaria del gasto público establecidas en el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, respecto al procedimiento y las consejerías, agencias y consorcios que se indican (Boletín número 149 de 01/08/2024).

El presupuesto máximo de licitación, sin incluir el IVA, que deba soportar la Agencia Pública Andaluza de Educación, asciende a la cantidad de 60.645,04 € (SESENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 12.735,46 € (DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de 73.380,50 € (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS

OCHENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS).

La presente contratación se encuadra dentro del ámbito de aplicación de la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP como un contrato de suministro en función de necesidades, en el cual el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas incluidas en el objeto del contrato, se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas a las necesidades reales de la Administración, siendo el importe adjudicado el presupuesto de licitación.

El día 21 de febrero de 2025, mediante Resolución del Director General, se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159 apartados 1 a 5 de la LCSP, teniendo en cuenta una pluralidad de criterios para la adjudicación del contrato del SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA CORPORATIVA CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES Y A LAS GERENCIAS PROVINCIALES DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN (176/ISE/2024/SC), expediente CONTR 2024 001215387.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 10 de marzo de 2025 a las 08:00 horas, según anuncio insertado en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía con referencia 2025-0001612877 de 21 de febrero de 2025.

A la vista de la información ofrecida por SiREC-Portal de licitación electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata que han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SIREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras para los siguientes lotes:

NIF	**PERSONA LICITADORA**	**LOTES**
B67212118	TREKSA SUMINISTROS INDUSTRIALES S.L.	1, 3 y 4
B29070943	GRUPO DISOFIC S.L.U.	1 y 4
A79206223	LYRECO ESPAÑA SA	4
B11270097	BENITEZ PAUBLETE SL	4
B41501388	PEDREGOSA SL	1, 3 y 4
B14930903	LUCAS ROJAS SL	1 y 4
B41075250	PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL	1

Tras la lectura de las ofertas presentadas se procede por la mesa de contratación al análisis de la documentación con el siguiente resultado:

No existiendo proposición u oferta admisible de acuerdo con los criterios que figuran en el pliego para el LOTE 2, y con base en la LCSP, se acuerda elevar la correspondiente propuesta de declaración de desierto del citado LOTE 2, firmándose por el órgano de contratación, el 25 de marzo de 2025, Resolución de Declaración de desierto del LOTE 2 y publicándose en el perfil del contratante el 26 de marzo de 2025 con referencia de publicación 2025-0001628203.

Examinada y calificada la documentación presentada se acuerda admitir a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes personas licitadoras:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO ENTREGA	PLAZO ENTREGA URGENTE
B67212118	TREKSA SUMINISTROS INDUSTRIALES S.L.	1	25,70%	3 días hábiles	1 día hábil
B67212118	TREKSA SUMINISTROS INDUSTRIALES S.L.	3	25,70%	3 días hábiles	1 día hábil
B67212118	TREKSA SUMINISTROS INDUSTRIALES S.L.	4	25,70%	3 días hábiles	1 día hábil
B29070943	GRUPO DISOFIC S.L.U.	1	45,50%	2 días hábiles	1 día hábil
B29070943	GRUPO DISOFIC S.L.U.	4	50,50%	2 días hábiles	1 día hábil
A79206223	LYRECO ESPAÑA SA	4	49,00%	1 día hábil	1 día hábil
B11270097	BENITEZ PAUBLETE SL	4	52,00%	3 días hábiles	1 día hábil
B41501388	PEDREGOSA SL	1	36,01%	2 días hábiles	1 día hábil
B41501388	PEDREGOSA SL	3	52,01%	2 días hábiles	1 día hábil
B41501388	PEDREGOSA SL	4	31,01%	2 días hábiles	1 día hábil
B14930903	LUCAS ROJAS SL	1	65,25%	24 horas	24 horas
B14930903	LUCAS ROJAS SL	4	57,10%	24 horas	24 horas
B41075250	PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL	1	65,00%	2 días hábiles	1 día hábil

La Mesa procede al examen de las ofertas admitidas para identificar si alguna puede encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y la cláusula 10.3 y el anexo I-8 del PCAP. Se comprueba que no hay ofertas incursas en anormalidad.

La puntuación obtenida por las personas licitadoras del expediente es la siguiente:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO ENTREGA	PLAZO ENTREGA URGENTE	TOTAL
B14930903	LUCAS ROJAS SL	1	70,00	15,00	10,00	**95,00**
B41075250	PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES SL	1	69,50	15,00	10,00	**94,50**
B29070943	GRUPO DISOFIC S.L.U.	1	44,63	15,00	10,00	**69,63**
B41501388	PEDREGOSA SL	1	38,01	15,00	10,00	**63,01**
B67212118	TREKSA SUMINISTROS INDUSTRIALES S.L.	1	32,74	10,00	10,00	**52,74**
B41501388	PEDREGOSA SL	3	70,00	15,00	10,00	**95,00**
B67212118	TREKSA SUMINISTROS INDUSTRIALES S.L.	3	45,21	10,00	10,00	**65,21**
B14930903	LUCAS ROJAS SL	4	70,00	15,00	10,00	**95,00**
B29070943	GRUPO DISOFIC S.L.U.	4	60,67	15,00	10,00	**85,67**
A79206223	LYRECO ESPAÑA SA	4	58,88	15,00	10,00	**83,88**
B11270097	BENITEZ PAUBLETE SL	4	62,56	10,00	10,00	**82,56**
B41501388	PEDREGOSA SL	4	43,53	15,00	10,00	**68,53**
B67212118	TREKSA SUMINISTROS INDUSTRIALES S.L.	4	40,42	10,00	10,00	**60,42**

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación del LOTE 3, y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada según lo detallado en los párrafos anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, por el artículo 15 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el LOTE 3 del contrato de SUMINISTRO Y ENTREGA DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA CORPORATIVA CON DESTINO A LOS SERVICIOS CENTRALES Y A LAS GERENCIAS PROVINCIALES DE LA AGENCIA PÚBLICA ANDALUZA DE EDUCACIÓN (176/ISE/2024/SC), expediente CONTR 2024 001215387, a la siguiente persona licitadora, por los siguientes importes y condiciones:

NIF	PERSONA LICITADORA	LOTE	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO ENTREGA	PLAZO ENTREGA URGENTE
B41501388	PEDREGOSA SL	3	52,01%	2 días hábiles	1 día hábil

por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe adjudicado del LOTE 3 asciende a la cantidad de 7.501,20 € (SIETE MIL QUINIENTOS UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS), a esta cantidad le corresponde un IVA de 1.575,25 € (MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS), por lo que el importe total adjudicado, IVA incluido, asciende a la cantidad de 9.076,45 € (NUEVE MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de Control Financiero Permanente de la Agencia Pública.

El plazo de ejecución será de VEINTICUATRO (24) MESES a contar a partir del día siguiente al de la firma del contrato o, en su caso, al de autorización del inicio del suministro.
Por otro lado, el plazo de entrega de los artículos será conforme a la planificación que irá estableciendo el responsable del contrato para cubrir los déficits, siempre dentro del plazo total de ejecución del contrato, se efectuará en horario de mañana, en un plazo máximo de DOS (2) DÍAS HÁBILES, según la reducción ofertada por la persona licitadora, a partir del día siguiente a aquél que la persona adjudicataria haya recibido la autorización del inicio para la entrega de los bienes. En aquellos supuestos de extraordinaria y urgente necesidad la empresa deberá entregar el pedido en un plazo máximo de UN (1) DÍA HÁBIL desde el día siguiente a la recepción de dicha autorización, según la reducción ofertada por la persona licitadora.

Dicho plazo de ejecución podrá ser prorrogado una o varias veces por un plazo máximo de DOCE (12) MESES sin que la duración total del contrato, incluido las prórrogas, pueda exceder de TREINTA Y SEIS (36) MESES y se acordará por el órgano de contratación, siendo obligatorio para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato.

SEGUNDO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores en el plazo más breve posible, y, en cualquier caso, en un plazo no más tarde de quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente Resolución, se cite a los adjudicatarios para formalizar el contrato administrativo.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1º de la LCSP en el plazo de quince días.

CUARTO.- Publicar la formalización del contrato en el Perfil del Contratante, en el plazo de quince días, contados desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154.1 de la LCSP.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación